

**Resolución Directoral N° 001541 -2024**

Huancabamba, 07 MAY 2024

Visto: El memorándum N° 21 - 2024-EPER/MAAG que se adjuntan con seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 1170 -2024, Aprueba el contrato del servidor **LUZ BELLA DELGADO BUSTAMANTE**, Doc. De Identidad: DNI N° 74764007 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300021, Jornada Laboral: 20 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan Bautista - Sondorillo, a partir del 05 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante expediente N° 7226 - 2024, el servidor **LUZ BELLA DELGADO BUSTAMANTE**, en su condición laboral de contratado como profesor, en la Institución Educativa San Juan Bautista - Sondorillo, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 05 de abril del 2024;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 1170-2024-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso a) **La renuncia**;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 05 de abril del 2024, el contrato del servidor **LUZ BELLA DELGADO BUSTAMANTE** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300021, Jornada Laboral: 20 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan Bautista - Sondorillo, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, a partir del 05 de abril del 2024, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 1170 -2024, que aprueba el contrato a partir del 05 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, del servidor **LUZ BELLA DELGADO BUSTAMANTE** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300021, Jornada Laboral: 20 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan Bautista - Sondorillo por renuncia voluntaria al cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
Directora (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

